

COMUNICADO N° 35/2016:
Resolución General (CA) 16/2016

**Presentación obligatoria de las declaraciones juradas mensuales y anuales mediante SIFERE Web
a partir del 1/11/2016**

Jurisdicción: Nacional

Organismo: Com. Arbitral Convenio Multilateral

Resolución General (CA) N°16/2016

Publicación B.O.: 05/10/2016

Vigencia: 05/10/2016

Se comunica que a partir del **01/11/2016** todos los contribuyentes que tributan por el régimen de Convenio Multilateral deberán confeccionar, presentar y abonar sus declaraciones mensuales (CM 03) y anuales (CM 05) mediante el sistema SIFERE Web -oportunamente aprobado por RG (CACM) 11/2014-.

Quedan excluidos de las presentes disposiciones los contribuyentes que realicen sus presentaciones a través del formulario CM 04.